

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6193 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la LC, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 499/12, referente a la concursada Aristu Izquierdo, S.L., con CIF: B-82104621, por decreto de fecha 5 de febrero de 2015, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso.
2. Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
3. Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Madrid, 5 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150004841-1